



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00798-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 20/08/2020 a favor de BANCO POPULAR S.A. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 20)	\$	7.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	75.000.00
TOTAL	\$	82.000.00
OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
144dd08817b34475cf238b7a0de19e33f222f96c9610da990f7a3653e8fedccb
Documento generado en 23/09/2020 08:59:01 a.m.